

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****5009** CAMPO DE SAN CARLOS, S.A.

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/2009 del 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los accionistas de "CAMPO DE SAN CARLOS, S.A.", el 31 de enero de 2020, en Junta General extraordinaria, convocada al efecto, decidieron por unanimidad, de los presentes y representados, la transformación de la Sociedad Anónima a Sociedad Limitada, girando en lo sucesivo bajo la denominación "CAMPO DE SAN CARLOS, S.L.". Decidieron además aprobar el balance de transformación de la sociedad, la redenominación del capital social a euros y el ajuste del capital social y del valor de las participaciones, la aprobación de los estatutos sociales adecuados a su nueva forma social, la anulación e inutilización de los títulos representativos de las acciones y la asignación a cada uno de los socios, tantas participaciones como acciones posean en la sociedad transformada, asignándoles una nueva numeración y el cese y nombramiento del órgano de administración.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la citada Ley 3/2009, se hace constar el derecho de los socios que no hubieran votado a favor del acuerdo de transformación a separarse de la sociedad. El derecho de separación habrá de ejercitarse por escrito en el plazo de un mes a contar desde la publicación del acuerdo.

Maó-Mahón, 19 de agosto de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Jaume Vidal Sánchez.

ID: A200038670-1